



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCION SANITARIA DE INGESA EN MELILLA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICAN CON CARÁCTER DEFINITIVO LA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A LAS CORRESPONDIENTES BOLSAS DE EMPLEO CON LAS PUNTUACIONES ASIGNADAS POR LAS COMISIONES DE VALORACIÓN Y LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS MISMAS.

Mediante Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 18 de enero de 2021, se regularon las bases comunes para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, y se regula el funcionamiento de las mismas.

Por Resolución de la Gerencia de Atención del INGESA en Melilla, de 14 de enero de 2022, se publicó con carácter definitivo la relación de las personas candidatas a las correspondientes bolsas de empleo con las puntuaciones asignadas por las Comisiones de Valoración, así como la fecha de entrada en vigor de las mismas. Esta Resolución fue objeto de la corrección de errores de fecha 24 de febrero de 2022.

Por Resolución de la Gerencia de Atención del INGESA en Melilla, de 18 de marzo de 2022 se hizo pública la relación de los Recursos de reposición interpuestos, acordando el plazo establecido por el art. 118 de la Ley 39/2015, para el trámite de audiencia.

Por otro lado, se han advertido algunos errores que deben ser corregidos conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, esta Gerencia de Atención Sanitaria

RESUELVE

Primero: Estimar los Recursos de reposición presentados por D.ª Marta Alcoba Guerrero (Enfermería-UCI); D.ª Saliha Mohamed Hammu, D. Nayed Mohamed Mohamed, D. Jesús Manuel Castro García y D.ª Vanesa Muñoz Abdeslam (Auxiliar



Administrativo) y D.^a María Irene Villegas Serrano, D.^a Soraya Harrach Mohand, D.^a Karima Abdelkader Mohamed y D. Jakim Moahmed Mimun (Celadores).¹

Segundo: Corregir los errores advertidos en Resolución de la Gerencia de Atención del INGESA en Melilla, de 14 de enero de 2022, en la que se publicó con carácter definitivo la relación de las personas candidatas a las correspondientes bolsas de empleo con las puntuaciones asignadas por las Comisiones de Valoración, así como la fecha de entrada en vigor de las mismas:

I. En el listado de de la categoría de Celadores, donde dice:

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
42	ABERKAN HAMED MOHAMED	*** 9584**	23,733	40,000	0,000	63.733

Debe decir:

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
ABERKAN HAMED MOHAMED	*** 9584**	9,085	40,000	0,000	49,085

II. En el listado de la categoría de Enfermería/Quirófano debe ser excluida la candidata D.^a Andrea Isabel de la Torre Rodríguez e incluida con la misma puntuación y correspondiente número de orden en el listado de la categoría de Enfermería/Neonatología.

Tercero: Modificar la relación definitiva de las personas candidatas a las correspondientes bolsas de empleo con las puntuaciones asignadas por las Comisiones de Valoración, así como la fecha de entrada en vigor de las mismas, aprobada por Resolución de la Gerencia de Atención del INGESA en Melilla, de 14 de enero de 2022, como consecuencia de la estimación de los recursos de reposición y corrección de errores, indicados en los antecedentes de la presente Resolución con las variaciones en el orden de puntuación precedente.

Cuarto: Publicar la presente Resolución y los listados definitivos que se anexan a la misma, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, en los tablones de anuncios de la Gerencia de Atención Sanitaria y en las siguientes páginas Web del INGESA:

¹ EN ANEXOS I , II , III



<https://ingesa.sanidad.gob.es/rrhh/BolsasdeEmpleoTemporal/melilla.htm>

<http://www.areasaludmelilla.es/asm/index.php>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su notificación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1 i) y 14.2 la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA
(P.D. Resolución de 31-07-2000 de la Dirección General de
INSALUD sobre delegación de atribuciones - B.O.E. nº 193, de 12-8-
2000)

José Antonio Martínez Peña

S.A.E.
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA



ANEXO I

BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1.-DONDE DICE:

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
285	SALIHA MOHAMED HAMMU	***9170 **	6.094	22.910	0.000	29.004

DEBE DECIR:

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
SALIHA MOHAMED HAMMU	***9170 **	6.094	27.393	0.000	33.487

2.- DONDE DICE:

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
830	NAYED MOHAMED MOHAMED	***8961**	1.235	1.740	0.000	2.975

DEBE DECIR:

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
NAYED MOHAMED MOHAMED	***8961**	1.235	13.020	0.000	14.255

3.- DONDE DICE:

Apellidos y nombre	NIF	
JESUS MANUEL CASTRO GARCIA	***8990 **	EXCLUIDO

DEBE DECIR:

Apellidos y nombre	NIF	Bloque1	Bloque 2	Bloque 3	Total
JESUS MANUEL CASTRO GARCIA	***8990 **	1.189	20.100	0.000	21.289



4.-DONDE DICE:

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
57	VANESA MUÑOZ ABDESLAM	***0427 **	21.201	40	0	61.201

DEBE DECIR:

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
VANESA MUÑOZ ABDESLAM	***0427 **	21.201	40	5	66.201

S.A.E

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA



ANEXO II

BOLSA DE EMPLEO DE CELADORES

1.- DONDE DICE:

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
69	MARIA IRENE VILLEGAS SERRANO	***0839**	0	40	10	50

DEBE DECIR:

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
MARIA IRENE VILLEGAS SERRANO	***0839**	3.061	40	10	53.061

2.- DONDE DICE:

Apellidos y nombre	NIF	
SORAYA HARRACH MOHAND	***1821**	EXCLUIDA

DEBE DECIR:

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
SORAYA HARRACH MOHAND	***1821**	15.000	0.000	0.000	15.000

3.- DONDE DICE:

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Bloque1	Bloque 2	Bloque 3	Total
649	KARIMA ABDELKADER MOHAMED	***9231**	1.617	11.440	0.000	13.057

DEBE DECIR

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
KARIMA ABDELKADER MOHAMED	***9231**	1.617	11.44	10	23.057



4.- **DONDE DICE:**

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
274	JAKIM MOHAMED MIMUN	***8728**	0	21.800	0.025	21.825

DEBE DECIR:

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
JAKIM MOHAMED MIMUN	***8728**	7	21.800	0.025	28.825

S.A.E

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA



ANEXO III

BOLSA DE EMPLEO DE ENFERMERIA UCI

1.- **DONDE DICE:**

Apellidos y nombre	NIF	
MARTA ALCOBA GUERRERO	***1553**	EXCLUIDA

DEBE DECIR:

Apellidos y nombre	NIF	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Total
MARTA ALCOBA GUERRERO	***1553**	0.952	9.720	0.000	10.672

S.A.E.
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA